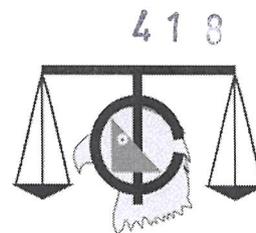




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

USHUAIA, 05 OCT. 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-DA N° 126/2021, caratulado: “S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA N° 909/2021 LETRA: T.C.P.-D.A.”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 247/2021, obrante a fojas 43/48, se adjudicó la contratación de la C.P. Romina Beatriz ROMANO, CUIT N° 27-31615498-6, para prestar servicios en la Delegación Río Grande de este Organismo, dependiente de la Secretaría Contable, por el término de 3 (tres) meses, por la suma mensual de \$ 95.000,00 (pesos noventa y cinco mil), totalizando la suma de \$ 285.000,00 (pesos doscientos ochenta y cinco mil).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 49/52, se encuentra registrado bajo el N° 177 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 18/6/2021, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C N° 00002-00000134 (v. f. 91), por la suma total de \$ 53.833,33 (pesos cincuenta y tres mil ochocientos treinta y tres con treinta y tres centavos), correspondiente al período proporcional comprendido entre el 1/9/2021 y el 17/9/2021, ambas fechas inclusive, del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

Que a foja 92 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 64/2021.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 93 y 94 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David BEHRENS, de acuerdo a la Nota Interna N° 2305/2021 – Letra: TCP – S.C. agregada a foja 97.

Que se cuenta con crédito presupuestario, en virtud al comprobante de Compras Mayores N° 76/2021, obrante a foja 53.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

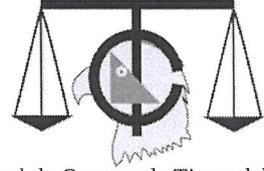
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 177 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente período proporcional comprendido entre el 1/9/2021 y el 17/9/2021, ambas fechas inclusive. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00002-00000134, por la suma de \$ 53.833,33 (pesos cincuenta y tres mil ochocientos treinta y tres con treinta y tres centavos), a favor de la C.P. Romina Beatriz ROMANO, CUIT N° 27-31615498-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 418 /2021.

TCP
Comisionó ES
Controló EP
Corrigió ES

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

